



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA
RADICACION: 2018-00001-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de agosto de 2020. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por apoderado judicial en memorial allegado al expediente, ofíciase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN indicando que en el presente juicio de sucesión mediante auto del 9 de febrero de 2018 se reconoció como heredero del causante MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA al señor FABIÁN LEONARDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ; por tanto, el mismo se encuentra facultado para adelantar ante esa entidad lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo. Se previene a la parte interesada para que acredite el diligenciamiento del oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 31 del 24 de agosto
de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria